ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ETIQUETAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

En cumplimiento de la ley 100 de 1993, Articulo 197, La Honorable Asamblea del Departamento del Cauca, mediante la ordenanza 001 de 1995 creo en el Hospital Susana López de Valencia Empresa Social del Estado, como un establecimiento público descentralizado, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio independiente. El Hospital tiene por objeto la prestación de servicios de salud en el segundo nivel de atención en el Departamento del Cauca , entendido como un servicio público a cargo del estado y como parte integral del Sistema General de Seguridad Social en Salud, acorde con lo consagrado en la ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la ordenanza No 001 de 1995 y en sus propios estatutos que le permiten cumplir con su objeto social en atención a los principios rectores y con el fin de satisfacer los intereses generales de la comunidad, disponiendo en el las reglas y principios que rigen la actividad del Hospital en el sistema de compras y contratación de bienes, obras y servicios del Hospital Susana López de Valencia, Empresa Social del Estado.

El Hospital Susana López de Valencia E. S. E. Tiene como misión la prestación de servicios integrales centrados en los usuarios internos y externos y en el marco del mejoramiento continuo, garantizando un servicio efectivo, ágil, humanizado y con la calidad que permita el cumplimiento eficiente y oportuno del servicio público a su cargo, orientado a la satisfacción del interés general al que está obligado como entidad Estatal.

Conforme a las clasificaciones de instrumentos la central de esterilización, tiene dentro de sus funciones clasificar de forma correcta los dispositivos médicos, e iniciar el proceso de rotulación de los diferentes dispositivos con los que se van a prestar los servicios de salud, identificando cada uno mediante rótulos térmicos con clasificación idónea y segura para mitigar las fallas en los procesos de identificación de los instrumentos quirúrgicos.

Que la entidad incluye la identificación de pacientes dentro de las «Nueve soluciones para la seguridad del paciente» a fin de ayudar a reducir los daños relacionados con la atención; conforme la estandarización de los procesos de atención, como lo son las manillas de identificación del paciente, factor importante en la seguridad del paciente que se recomiendan dentro de la guía Técnica "Buenas prácticas para la seguridad del Paciente en la atención en salud". Siguiendo los mecanismos de monitoreo y medición recomendados tanto para el seguimiento a la aplicación de prácticas seguras como para la disminución de fallas en la identificación de los pacientes y con el fin de prevenir la presencia de errores en la atención y disminuir la posibilidad de eventos adversos, el Hospital Susana López de Valencia E.S.E en cumplimiento de esta estrategia requiere identificar a los pacientes con manillas para adultos y niños garantizando un actuar institucional eficiente, efectivo, transparente, ético, oportuno de las labores.

2. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Por la necesidad expuesta anteriormente es necesario contratar con una persona natural o jurídica el suministro de etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales del Hospital Susana López De Valencia E.S.E; El Contratista con quien se celebre el contrato de suministro debe contar con experiencia en el suministro de los elementos relacionados con el objeto contractual y cumplir con los requisitos legales respectivos.

3. ANALISIS DEL SECTOR

En el presente asunto se pretende realizar la celebración de un contrato para el suministro de etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales del Hospital Susana López De Valencia E.S.E; Dicha actividad se ubica en el sector secundario, que corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que producen bienes materiales para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

3.1 Legal: Teniendo en cuenta que con la contratación se busca el cumplimiento de los fines estatales es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Este proceso de contratación se adelantará bajo las reglas establecidas en el Estatuto, Manual y procedimientos de contratación aprobados por la institución, herramientas que permiten dicha selección idónea, por lo cual se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez integral de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario.
En el presente proceso se pretende contratar el suministro de etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas de identificación de pacientes, esta es una actividad mercantil, al respecto dispone el artículo 20 del Código de Comercio:

> *"Son mercantiles para todos los efectos legales:*
> *1) La adquisición de bienes a título oneroso con destino a enajenarlos en igual forma, y la enajenación de los mismos;"*

Por su parte el artículo 10 del mismo estatuto señala en relación con la calidad de comerciante:

> *"Son comerciantes las personas que profesionalmente se ocupan en alguna de las actividades que la ley considera mercantiles.*
> *La calidad de comerciante se adquiere, aunque la actividad mercantil se ejerza por medio de apoderado, intermediario o interpuesta persona.".*

Por su parte el artículo 19 señala en relación con las obligaciones de los comerciantes:

> *"Es obligación de todo comerciante:*
> *1) Matricularse en el registro mercantil;*
> *2) Inscribir en el registro mercantil todos los actos, libros y documentos respecto de los cuales la ley exija esa formalidad;*
> *3) Llevar contabilidad regular de sus negocios conforme a las prescripciones legales;*

4) Conservar, con arreglo a la ley, la correspondencia y demás documentos relacionados con sus negocios o actividades;
5) Denunciar ante el juez competente la cesación en el pago corriente de sus obligaciones mercantiles, y
6) Abstenerse de ejecutar actos de competencia desleal".

En consecuencia, el contratista deberá ostentar la calidad de comerciante, debidamente inscritos en la Cámara de Comercio respectiva y haber renovado su registro mercantil el último año exigible a la fecha de presentación de la propuesta.

3.2 ANALISIS COMERCIAL

Se pretende realizar la celebración de un contrato de suministro de etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas de identificación de pacientes de los servicios asistenciales del Hospital Susana López De Valencia E.S.E, dicha actividad económica se puede evidenciar dentro de los diferentes IPS del sector público como lo podemos identificar en la plataforma de Colombia Compra Eficiente de la siguiente manera:

NÚMERO DEL PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
ON-90091	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E.	COMPRA DE CARTUCHOS DE MANILLAS PARA REALIZAR LA CORRECTA IDENTIFICACION DE LOS PACIENTES ADULTOS Y PEDIATRICOS EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA INSTITUCIO	74.603.480	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
CPS-728-2024	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	SUMINISTRO DE MANILLAS, ELEMENTOS DE PAPELERIA Y MATERIALES DE OFICINA PARA LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA SEDE PRINCIPAL, CENTROS Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ	52.083.334	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

CSUM166-2024	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	SUMINISTRO DE MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES ADULTOS Y PEDIÁTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE	15.000.000	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

En conclusión, podemos identificar que, de acuerdo al muestreo de los procesos que se encuentran ubicados en la plataforma de Colombia Compra Eficiente Secop II, se puede identificar los contratos celebrados por las diferentes entidades hospitalarias, en las cuales podemos concluir, que comparten los códigos UNSPSC, como se identifican de la siguiente manera:

CÓDIGOS UNSPSC	ENTIDAD
42142303	HOSPITAL EL SALVADOR DE UBATE
44121600	HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ
44102412	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA E.S.E

3.3 ANALISIS DE LOS PROVEDORES

Al verificar los proveedores con los cuales se ha adjudicado, contratos de etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas de identificación de pacientes en las diferentes IPS públicas, se ha corroborado que los proveedores presentan sus cotizaciones para el suministro requerido por el Hospital, podemos identificar que las empresas tales como:

ETIMARCAS S.A.S.
GRAN PAPELERIA BOLIVAR S.A.S
POL COLOMBIA S.A.S.

Las anteriores empresas se han verificado en el registro de proveedores de Colombia Compra Eficiente, que cumplen con los requisitos mínimos de contratación y se toma como base para identificar los precios de los contratados en las diferentes instituciones para así garantizar un análisis técnico, económico y financiero.

3.4 Financiero: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, por tener autonomía financiera asignará la disponibilidad presupuestal correspondiente, para dar cumplimiento a la apropiación del servicio requerido.

3.5 Organizacional: La Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia ESE, considera como objetivo funcional de la entidad organizacional, el operar con un perfil de desempeño que obtenga, de manera progresiva, metas de EFICACIA y EFICIENCIA, hasta alcanzar un nivel óptimo de CALIDAD.

3.6 Técnica: Con respecto al análisis técnico, se detallarán las condiciones requeridas para el cabal cumplimiento del objeto contractual, Perspectiva de Riesgos: Los riesgos se analizarán en la matriz de riesgo en el **ANEXO No 1**

3.7 ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS REALIZADOS: La Entidad verificara la experiencia general relacionada con la etiquetas para los instrumentos de central de esterilización y manillas, mediante certificación o copia de al menos un contrato, que demuestre la suscripción, desarrollo y ejecución de contratos con el objeto a desarrollar, realizadas durante los dos (2) últimos años.

4. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

4.1 OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE ETIQUETAS PARA LOS INSTRUMENTOS DE CENTRAL DE ESTERILIZACIÓN Y MANILLAS DE IDENTIFICACIÓN DE PACIENTES DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E.

4.2.1 Condiciones Técnicas: Los elementos a suministrar deben cumplir con las siguientes especificaciones.

ITEM	ELEMENTOS	CODIGO UNSPSC	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO TOTAL	MARCA
1	MANILLA ADULTO EN CAJA CARTUCHO MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS TAMAÑO 1-11 PULGADAS ADULTO, CARTUCHO POR 200 MANILLAS	42142303	CAJA				
2	MANILLA INFANTE PEDIATRICA MATERIAL POLIPROPILENO TERMICO CON CIERRE ADHESIVO ESCANEABLE HASTA 14 DIAS, TAMAÑO 1-7" PULGADAS NIÑO, CARTUCHO POR 300 MANILLAS	42142303	CAJA				
3	ETIQUETAS DOBLE AUTOADHESIVA IMPRESA CON TINTA INDICADORA PARA REGISTRO DE INFORMACION PARA ESTERILIZACION POR PERÓXIDO DE HIDROGENO DE 70mm X 35mm VIDA DE PURPURA A VERDE INDICADOR QUIMICO TIPO 1	42281802	ROLLO X 1000 mts				
4	INDICADOR QUIMICO ETIQUETA DOBLE ADHESIVO PARA REGISTRO DE DATOS DE 70mm X 35mm PARA ESTERILIZACION POR VAPOR, VIDA DE ROSA A MARRON EN ISO 11140-1 CLASE1	42281802	ROLLO X 1000 mts				
5	ROLLO TERMICO PARA AUTOCLAVE DE 57mm X 20mm	42281808	ROLLO X 20 mts				
6	ETIQUETAS DE DOBLE ADHESIVO DE 29mm X 28 mm PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR.	42281802	ROLLO X 750 mts				

7	CINTA TRANSFERENCIA TERMICA 110mm X 300MT	55121611	ROLLO X 300 mts				
8	ETIQUETA BOND PARA TRANSFERENCIA TERMICO: 5cm X 2.5cm	42281802	ROLLO X 2500 etiquetas				

Las cantidades requeridas en el cuadro anterior son de carácter indicativo, por lo tanto, EL HOSPITAL puede modificarlas durante la ejecución del contrato.

Documentos técnicos exigidos:

1. Presentar propuesta económica en el mismo orden, en pesos colombianos y describiendo el valor del IVA, cotizando el total de los ítems requeridos; en medio magnético en formato Excel y PDF firmada. No se aceptan ofertas parciales.
2. La propuesta debe cumplir con todas las especificaciones técnicas del anexo.
3. Adjuntar ficha técnica de los productos ofertados con el apoyo tecnológico.
4. Carta de compromiso de entregar los equipos en apoyo tecnológico.

Apoyo tecnológico
El oferente debe comprometerse a entregar como apoyo tecnológico los siguientes equipos:

Tres (3) Maquinas de transferencia térmica establecidas de la siguiente manera:

1. Dos (2) Impresoras de etiquetas con las siguientes características:

Velocidad de impresión de 152.4 mm, (6") por segundo, Cinta de 300 metros (984') núcleo de 25.4 mm (1") (recubrimiento hacia afuera), Cinta de 72 a 110 metros (361') núcleo de 12.7 mm (0,5") (recubrimiento hacia afuera), Rollos de etiquetas hasta 127 mm (5") soporte externo para rollo de etiquetas hasta de 214 mm (8.4") núcleo de 76.2 mm (3") Mecanismo de Impresión modular para aplicaciones de quiosco Procesador RISC 32 – bit de 400 MHz con 16 MB SDRAM y 8 MN de memoria Flash para la TE200/TE300 y 64 MB SDRAM, 128 MB de memoria flash para le TE210/TE310 Fuentes Internas Escalables True Type Firmware TSPL-EZD con emulación de los lenguajes TPLE, TPLZ y TPLD listos desde su empaque Controladores para Windows y Programa para diseño.

2. Una (1) Impresora de etiquetas con las siguientes características:

Impresión térmica directa, impresión por transferencia térmica (opcional), Disponible en cuatro modelos: Basic, Advanced, Professional, Professional+ 4.25" [108 mm] a 203 PPP [8 puntos/mm]; 4.16" [106 mm] a 300 PPP [12 puntos/mm] de anchura de impresión máxima
6 PPS [152 mm/s] de velocidad de impresión máxima Resolución opcional de 203 PPP [8 puntos/mm] o 300 PPP [12 puntos/mm] Basic: RS232 serie, USB 2.0 Advanced: RS232 serie, USB 2.0, Paralelo bidireccional, Ethernet 10/100 BaseT Professional y Professional+: RS232 serie, USB 2.0, Paralelo bidireccional, Ethernet 10/100 BaseT, Host USB, LAN inalámbrica 802.11 a/b/g (opcional), Bluetooth® v2.0 (opcional).

4.2.2. PLAZO: La duración del Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024, contado a partir perfeccionamiento y legalización previa suscripción del acta de inicio.

4.2.3. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Se realizará en el Hospital Susana López de Valencia E.S.E., Calle 15 No. 17A - 196, Municipio de Popayán.

4.2.4. VALOR: El presupuesto oficial para la presente contratación es de **SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($64.500.000) IVA INCLUIDO.**

4.2.5. FORMA DE PAGO: El Hospital pagará al contratista el valor del objeto del contrato, previa presentación de la respectivas facturas y verificación de los pagos de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales (SENA, ICBF, CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR ETC.) y certificación por parte del supervisor asignado. A la orden de pago se le realizarán los descuentos de ley y el valor neto obtenido se pagará mediante los trámites administrativos establecidos por el Hospital, según procedimiento interno de pago de cuentas. El Hospital se reserva el derecho a descontar del valor de la factura entregada por el contratista, el valor correspondiente de productos que no sean aceptados por el Hospital o que no cumplan con las condiciones específicas del contrato.

4.2.6. OBLIGACIONES DE LAS PARTE

4.2.6.1. Obligaciones del contratista

El contratista se compromete con el Hospital Susana López de Valencia E.S.E, a suministrar los productos relacionados en las especificaciones técnicas y cumplir con las siguientes condiciones:

1) Todos los productos entregados deben estar garantizados y mantener las características de calidad.
2) El contratista debe cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes y entregar las cantidades relacionadas.
3) Proveer todos los bienes indicados en el objeto de la contratación, de excelente calidad y presentación.
4) Gestionar la entrega oportuna de ítems de la propuesta, en eventualidades o emergencias que se presenten como manifestaciones de los grupos sociales que lleven a cierre en la vía panamericana u otras situaciones.
5) Los ítems que presenten no conformidades por calidad, entre otras cosas deben ser reemplazados por el proveedor o cambiados de acuerdo al requerimiento del área.
6) De presentarse devoluciones por deterioro, calidad, o defecto de fabricación, especificaciones diferentes, el Contratista repondrá los elementos dentro de las 48 horas hábiles previa notificación del supervisor del contrato.
7) Los elementos deben ser entregados dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud del supervisoren las instalaciones del Hospital debidamente facturados.
8) Emitir los reportes de elementos debidamente firmados por quien recibe y entregar los elementos físicamente.
9) Los gastos ocasionados en el cumplimiento del contrato deben correr por parte del contratista.

Condiciones del apoyo tecnológico:

Por parte del hospital:

1 El Hospital usara los Equipos exclusivamente para prestar atención médica a sus pacientes, de conformidad con la utilidad, la naturaleza, las características y las especificaciones técnicas de los mismos. El Hospital se abstendrá y hará que sus funcionarios o quienes operen los Equipos se abstengan de darles a los Equipos un uso distinto al Uso Permitido

2 Informar al proveedor acerca de la ubicación que tendrán los Equipos al momento en que se surta su entrega, especificando la sede y la sección en la que se encontrará, así como cualquier cambio respecto de dicha información con no menos de diez (10) días de antelación a la fecha en que el mismo sea trasladado de sede o sección, según corresponda.

3 Manejar los Equipos de conformidad con las especificaciones técnicas y los manuales de uso que sean entregados, por lo tanto, darles únicamente el Uso Permitido.

4 Abstenerse de llevar a cabo, por sí mismo o por medio de un tercero distinto al contratista, el mantenimiento preventivo o correctivo, la instalación de repuestos o cualquier otro tipo de intervención de los Equipos.

5 Informar al contratista acerca de cualquier falla o daño de cualquiera de los Equipos dentro de los cuarenta y ocho (48) horas siguientes a su ocurrencia, indicando de manera detallada las causas de la correspondiente falla o daño.

6 Permitir y abstenerse de obstruir la revisión del estado y el manteamiento de los Equipos por parte del contratista que se lleve a cabo.

7 Reportar inmediatamente al contratista acerca de cualquier incidente o evento adverso relacionado con el uso de los Equipos y que sea o que debía ser de su conocimiento, en todo caso, de conformidad con la ley aplicable y, en especial, al programa de tecnovigilancia establecido en la Resolución 4816 de 2008 del Ministerio de Salud y Protección Social.

8 Restituir los Equipos a la fecha de terminación del Contrato o de cualquiera de sus prorrogas en el mismo estado en que fue entregado, sin perjuicio del deterioro que sea consecuencia del Uso Permitido y el paso del tiempo.

9 Abstenerse de retener los Equipos a la fecha de terminación de este Contrato o cuando los mismos deban ser devueltos al contratista, en los casos aquí previstos. Por lo anterior, el Hospital declara y acepta que renuncia expresamente a cualquier derecho de retención que, de acuerdo con la ley aplicable, pueda llegar a tener sobre los Equipos.

Por parte del contratista:

1) Realizar el mantenimiento preventivo para el equipo en apoyo tecnológico con la aplicación de los protocolos direccionados por el fabricante

2) Realizar visitas de mantenimiento correctivo ilimitadas durante la vigencia del contrato sujetos a los protocolos direccionados por el fabricante, cuando ocurra una avería o falla que evidencie el mal funcionamiento del equipo. En el caso que durante un mantenimiento preventivo y/o correctivo se requiera de repuestos, el contratista los suministrará sin costo adicional para el Hospital, es decir dentro del monto de este contrato están incluidos los repuestos.

3) Emitir y entregar por escrito las recomendaciones del caso respecto al buen manejo del equipo para un óptimo funcionamiento.

4) Tener disponibilidad para atender las emergencias y/o correctivos en caso de fallas, del equipo.

5) Entregar el cronograma de mantenimiento preventivo para los equipos objeto del contrato, en la primera semana posterior a la legalización.

6) Informar al supervisor del contrato cualquier novedad relacionada con el cumplimiento del objeto contractual.
7) Aplicar el procedimiento de limpieza y desinfección de tecnología de acuerdo a lo orientado por el fabricante.
8) Contar con el personal capacitado y herramienta necesaria para el cumplimiento del contrato.
9) Realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo, según los protocolos referidos por el fabricante del equipo.
10) Capacitar al personal operario del equipo y al de ingeniería respecto al manejo atención de fallas menores del equipo en apoyo tecnológico.
11) Entregar informe técnico al supervisor del contrato, una vez se realice cada visita de mantenimiento. El informe debe comprender las actividades realizadas, las recomendaciones para el buen funcionamiento y las novedades propias relacionadas con el objeto contractual.

4.2.6,2. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

a) Ejercer la supervisión del contrato.
b) Pagar el valor de los bienes efectivamente suministrados.

4.2.7. SUPERVISOR Esta actividad estará a cargo del Carlos Alberto Burbano Narváez Líder de Gestión Clínica con el apoyo de la coordinadora de central de esterilización o quien haga sus veces, quienes podrán ser ubicados en las instalaciones del Hospital Susana López de Valencia.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De acuerdo a lo establecido en el literal a. del Artículo 17 del Acuerdo 005 del 18 de junio de 2018, la modalidad de selección del presente proceso de contratación será la de contratación directa con una sola propuesta, al respecto:

"Artículo 17. Contratación directa: Es el procedimiento mediante el cual la Empresa hace conocer a dos o más oferentes, a excepción de las exclusividades certificadas conforme a la ley, su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o servicio y las condiciones generales y específicas que en cada caso se establezcan, a fin de obtener sus propuestas.
Este tipo de contratación puede ser:
Por la cuantía:

a. Cuando se trate de contratos cuyo valor sea inferior a 50 SMLMV, para los que se requerirá de una (1) sola propuesta:"

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA

En el presente caso, por tratarse de una contratación directa con una sola propuesta, no se requiere de factores o criterios de selección, toda vez que no se realizará comparación de propuestas, sin embargo, la entidad verificará que la propuesta reúna las condiciones técnicas, de idoneidad y experiencia establecidas en el perfil exigido.

7. GARANTÍAS QUE EL HOSPITAL CONTEMPLA EXIGIR:

Teniendo en cuenta lo establecido en el Acuerdo 013 de 2021 en su artículo 27.3 se establece:

"27.3 ***Excepción a la obligatoriedad de las garantías****: Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, en los contratos de empréstito en los contratos de arrendamiento en que Empresa Social del Estado Hospital Susana López de Valencia sea arrendatario, ni en contratos cuyo valor sea igual o inferior a 50 smlmv, sin embargo en estos últimos podrán pactarse cuando se considere conveniente."*

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presente proceso de contratación se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 455 del 5 de septiembre de 2024, del presupuesto del Hospital Susana López Valencia E.S.E., vigencia 2024.

Dado en Popayán, el día seis (6) de septiembre de 2024.

Sergio Velasco Angel.

SERGIO VELASCO ANGEL
Líder del Subproceso de Gestión de Suministros y Activos Fijos

Reviso: Ana María Gomez Coordinador de Central de Esterilización
Proyecto: Oscar Alexis Huaca - Afiliado participe ASIES

Libertad y Orden	Anexo 1. MATRIZ DE RIESGO ESTUDIOS PREVIOS	Código: SLV-GJ-11 -F01 Versión:1 Página 1 de 2	HOSPITAL

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	Rehusarse a suscribir el contrato	No realizacion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	CONCILIACION	1	2	3	BAJO	SI	ÁREA QUE REQUIERE	INMEDIATAMENTE MANIFESTADA LA INCONFORMIDAD	HASTA LOGRAR EL ACUERDO	MINUTA CONTRACTUAL	POR EVENTO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONALES	No constitucion de polizas en debido termino	No ejecucion del contrato	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE LAS CONSTITUYA	1	2	3	BAJO	SI	SUPERVISOR - JURIDICA	YA IMPLEMENTADO, INMEDIATAMENTE DESPUES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	HASTA LOGRAR LA CONSTITUCIÓN DE LAS PÓLIZAS	CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS	UNA VEZ POR CONTRATO
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONALES	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Retraso en el perfeccionamiento del contrato. Mayores costos y plazos	1	2	3	MENOR	ENTIDAD	RESPUESTAS A RECLAMOS PRESENTADOS	1	1	2	BAJO	SI	EVALUADOR - JURIDICA	INMEDIATAMENTE SE RECIBA UN REQUERIMIENTO	HASTA SOLUCIONAR EL PROBLEMA	RECEPCION DE QUEJAS	CUANDO OCURRA EL EVENTO
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONALES	Incumplimientode las obligaciones contractuales	No suministro de productos contratados	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	EJERCER LA SUPERVISION (Aplicación de clausulas)	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	YA IMPLEMENTADO DESDE EL INICIO DEL CONTRATO	YA IMPLEMENTADO HASTA FINALIZAR EL CONTRATO	INFORMES DE SUPERVISION	MENSUAL
5	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuacion de precios de dispositivos médicos	Sobrecostos. Presupuesto insuficiente	2	4	6	Alto	Contratista	ANALISIS DEL MERCADO. BUSCAR ALTERNATIVAS DE SUMINISTRO O ACUERDOS DE PRECIO.	1	2	3	Riesgo bajo	Si	ENTIDAD	CUANDO DURANTE LA EJECUACION DEL CONTRATO, SE PRESENTAN SOBRECOSTOS	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO

6	ESPECIFICO	EXTERNA	EJECUCION	ECONOMICO	Escases de Material medico quirurgico.	Inoportunidad en entrega de pedidos	3	4	7	Rieso alto	Contratista	PRESENTAR ALTERNATIVA DE SUMINISTRO	1	2	3	Riesgo bajo	Si	CONTATISTA	EN EL MOMENTO QUE OCURRA EL DESABASTECIMIENTO.	EN EL INGRESO DE PRODUCTO PLANTEADO COMO ALTERNATIVA	INFORME DE SUPERVISION	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Liquidez del oferente para garantizar la continuidad y cumplimiento del contrato	Mayores costos	2	3	5	Medio	CONTRATISTA	APLICACIÓN DE POLIZAS DE CUMPLIMIENTO	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENTE INCUMPLIMINETO	CUANDO SE REANUDA EL SUMINSITRO	INFORMES DE SUPERVISION.	MENSUAL
8	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normatividad	Regulacion de precios	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	MODIFICATORIO AL CONTRATO	3	2	5	Medio	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
9	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Que el INVIMA emita alertas sanitarias de un producto	Faltantes de dispositivos médicos necesarios para prestación de servicios.	3	2	5	Medio	ENTIDAD Y CONTRATISTA	GESTIONAR LA DEVOLUCION Y REPOSICION DE PRODUCTO	1	1	2	Bajo	No	ENTIDAD Y CONTRATISTA	ANUNCIO DE ENTES SOBRE REGULACION	FIRMA DE MODIFICATORIO AL CONTRATO	MODIFICATORIO AL CONTRATO	CUANDO OCURRA EL EVENTO.
10	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOCIAL	Protestas, Paro y Cierre de vias	No suministro de dispositivos médicos	4	4	8	Extremo	CONTRATISTA	GESTION DE SUMINISTRO CON OTRAS ENTIDADES. Trasnporte aereo DISPOSITIVOS MÉDICOS	3	2	5	MEDIO	Si	Contratista	EN EL MOMENTO QUE SE PRESENE EL EVENTO	CON LA TERMINACION DE PARO Y APERTURA DE VIAS.	COMUNICADOS OFICIALES	POR EVENTO